



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NUMERO TRESCIENTOS.-**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ

LIC. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCÍA (EN FUNCIONES)

**MAGISTRADOS SUPLENTE:**

SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MARMOL

LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLÍS

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

San Salvador, 06 de diciembre de 2012.



**ACTA NUMERO TRESCIENTOS.-** En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del día seis de diciembre del año dos mil doce. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum:** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados: Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Fernando Argüello Téllez, y con funciones de Magistrado Propietario, el Magistrado Suplente Sr. Douglas Alejandro Alas García, por excusa del Magistrado Propietario Sr. Walter René Araujo Morales. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Lic. Walter Marvin Recinos Solís, y Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez; juntamente con la Secretaria General en Funciones Licda. Sandra Nelly Gattás Flores. Se encuentra también ausente por excusa la Magistrada Suplente Licda. Ana Guadalupe Medina Linares. **SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda:** Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior:** Se le dió lectura al Acta Número Doscientos Noventa y Nueve, correspondiente a la sesión celebrada el día cuatro de diciembre del presente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos Jurisdiccionales,**



**Electoral y Administrativos: 1. Informe sobre PLAGEL 2014 y Presupuesto**

**Especial Extraordinario de Elecciones 2014:** Presente el Ing. Roberto Mora Ruíz, Jefe de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, con el objeto de presentar con los ajustes correspondientes, los Programas del Plan General de Elecciones 2014 y sus respectivos Presupuestos, que conforman el Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de El Salvador 2014; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda dejarlos en estudio. **2. Bases de licitación:** El Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio de los señores Magistrados, para considerarse en próxima sesión, las bases de licitación para la contratación del servicio de diseño, producción y difusión de campaña institucional de publicidad para el año 2013. **3.**

**Recomendaciones de Comisiones Evaluadoras de Ofertas: 3.1.** Con base en lo manifestado en nota de fecha veintinueve de noviembre del presente año, por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la Licitación Pública LP-05/TSE/PO-2013, denominado "Suministro de Cupones de Combustible para la Flota Vehicular del TSE y JVE", para lo cual las empresas UNOPETROL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., e INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., descargaron las bases de licitación del módulo de divulgación de COMPRASAL, presentando oferta únicamente la empresas INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., la cual no cumplió con la prevención solicitada; de conformidad a la recomendación



de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, y a la opinión legal emitida por el Lic. José Roberto Barriere Ayala, Asesor Externo del TSE, el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Declarar desierto por primera vez el proceso de licitación pública LP-05/TSE/PO-2013, denominado "Suministro de Cupones de Combustible para la Flota Vehicular del TSE y JVE"; **II)** Autorizar la publicación del resultado del proceso de licitación mencionado, en un periódico de amplia circulación, comisionando para tal efecto a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; y autorizar el pago del servicio de publicación con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013; y **III)** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar un segundo proceso de Licitación Pública con código LP-11/TSE/PO-2013, denominado "Suministro de Cupones de Combustible para la Flota Vehicular del TSE y JVE", manteniendo las especificaciones técnicas; el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas; el Administrador del Contrato y el costo de las bases; **IV)** Autorizar las publicaciones del aviso de convocatoria al segundo proceso de licitación y el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013; comisionando para realizar los pagos antes relacionados al Director Financiero Institucional. **3.2.** Con base en lo manifestado en nota de fecha tres de diciembre del presente año, por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia



Padilla, referente al proceso realizado para la Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2013, el cual tiene como objeto contratar el Servicio de Vigilancia Privada para las Oficinas y Bodegas del Tribunal Supremo Electoral y Junta de Vigilancia Electoral, para lo cual obtuvieron bases de licitación las empresas SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (SEGURINTER, S.A. DE C.V.), INTERNATIONAL CONTROL RISK GROUP, S.A. DE C.V., SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA, S.A. DE C.V.), SERVICIOS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL E INVESTIGACIONES PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (SEIPRO, S.A. DE C.V.), SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADO, S.A. DE C.V. (SEPRI, S.A. DE C.V.), SEGURIDAD Y SERVICIOS DE PROTECCION, S.A. DE C.V. (SESEPRO, S.A. DE C.V.), presentando oferta las empresas SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (SEGURINTER, S.A. DE C.V.), y SEGURIDAD Y SERVICIOS DE PROTECCION, S.A. DE C.V. (SESEPRO, S.A. DE C.V.); de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, y a la opinión legal emitida por el Lic. José Roberto Barriere Ayala, Asesor Externo del TSE, el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Dejar sin efecto el proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2013, denominado "Servicio de Vigilancia Privada para las Oficinas y Bodegas del Tribunal Supremo Electoral y Junta de Vigilancia Electoral", debido a que el monto total ofertado excede a la asignación presupuestaria; **II)** Autorizar la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación en referencia en un medio de prensa escrita de circulación





nacional, comisionando para tal efecto a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y autorizar el pago del servicio de publicación con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013; III) Considerando que los tiempos legales para el desarrollo de procesos de licitación y de un posible proceso de contratación directa, no garantizan la contratación oportuna del servicio a partir del uno de enero de dos mil trece, y tomando en cuenta que se ha obtenido carta oferta de la empresa que actualmente presta el servicio, mediante la cual aceptan la prórroga del mismo por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, manteniendo las condiciones contractuales; considerando lo establecido en el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que permite prorrogar los contratos de servicios por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción, **autorizar** la prórroga del contrato actual del Servicio de Vigilancia Privada para las Oficinas y Bodegas del Tribunal Supremo Electoral y Junta de Vigilancia Electoral, con la empresa GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., por dos meses, para el período comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil trece, al precio unitario por servicio mensual de ochocientos noventa y dos dólares con setenta centavos, por un monto total mensual de diecinueve mil seiscientos treinta y nueve dólares con cuarenta centavos, por veintidós servicios de vigilancia, lo que totaliza el monto de prórroga de treinta y nueve mil doscientos



setenta y ocho dólares con ochenta centavos; **IV)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para elaborar la resolución modificativa correspondiente y al Magistrado Presidente para que la suscriba; **V)** En base a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar el proceso de Licitación Pública con código LP-12/TSE/PO-2013, denominado "Servicio de Vigilancia Privada para las Oficinas y Bodegas del Tribunal Supremo Electoral y Junta de Vigilancia Electoral, para el período comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, aprobándose: a) Las bases de licitación pública, b) Manteniéndose el costo de las bases de licitación, el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y del Administrador del Contrato correspondiente, autorizándose además la publicación del aviso de convocatoria del nuevo proceso de licitación pública en dos medios de prensa escrita de circulación nacional; y **VI)** Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para realizar los pagos antes relacionados al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **3.3.** Con base en lo manifestado en nota de fecha cinco de diciembre del presente año, por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2013, el cual tiene como objeto contratar los servicios de Telefonía Móvil, Plan de Datos



para Magistrados, Ejecutivos, Miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, Voto Residencial 2014 y Otros, para lo cual obtuvieron bases de licitación las empresas COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE CV. (CTE, S.A. DE C.V.), CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., y DIGIGEL, S.A. DE C.V., presentando únicamente oferta la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, y a la opinión legal emitida por el Lic. José Roberto Barriere Ayala, Asesor Externo del TSE, el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Adjudicar a la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., los servicios de Telefonía Móvil, Plan de Datos para Magistrados, Ejecutivos, Miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, Voto Residencial 2014 y Otros, según el siguiente detalle: **Item 1**, Diez terminales móviles para Magistrados, por la cantidad de veinte mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares con veinticuatro centavos y para servicio de roaming por la cantidad de diez mil ciento cincuenta y cinco dólares con treinta y cinco centavos, lo que hace la cantidad total de treinta mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares con cincuenta y nueve centavos; este ítem ha sido adjudicado parcialmente y todo exceso en consumo de "roaming" a partir del monto establecido, deberá hacerse del conocimiento del Organismo Colegiado para su correspondiente autorización de pago; **Item 2**, Veintiocho



terminales móviles para Ejecutivos TSE y Otros, por la cantidad total de diecisiete mil setecientos quince dólares con sesenta centavos; Item 3, Diecisiete terminales móviles para la Junta de Vigilancia Electoral, por la cantidad total de ocho mil novecientos dólares con cincuenta y dos centavos; e ítem 4, Veinte terminales móviles para Plan Voto Residencial, por la cantidad total de dos mil setecientos treinta y nueve dólares con veintinueve centavos, todo lo cual globaliza el monto total adjudicado de sesenta mil dólares; para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive. Estableciéndose que el servicio de mensajería no será contratado, esto para no generar costos adicionales al TSE; II) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para elaborar el instrumento legal de contratación correspondiente y al Magistrado Presidente para que lo suscriba; III) Autorizar la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación en referencia, en un medio de prensa escrita de circulación nacional, comisionando para tal efecto a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; y IV) Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Directo Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **3.4.** Con base en lo manifestado en nota de fecha seis de diciembre del presente año, por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la Licitación Pública LP-04/TSE/PO-2013, denominado "Contratación de Pólizas de



Seguros para el TSE", para lo cual obtuvieron bases de licitación las empresas LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., SEGUROS E INVERSIONES, S.A., SISA VIDA, S.A. (SEGUROS DE PERSONAS), SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., LA CENTROAMERICANA, S.A., presentando únicamente oferta la empresa ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.; de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, y a la opinión legal emitida por el Lic. José Roberto Barriere Ayala, Asesor Externo del TSE, el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Adjudicar a la empresa ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., la contratación de pólizas de seguros para el TSE, para el período comprendido desde las cero horas del día uno de enero hasta las veinticuatro horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, por un valor total de setenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta centavos, según lo siguiente: Item 1.1, Seguro colectivo de vida, por el monto de tres mil dólares; Item 1.2, Seguro colectivo médico hospitalario, por la cantidad total de treinta mil dólares; Item 2, Seguro automotores, por la cantidad total de treinta y tres mil ciento veintinueve dólares con cuarenta y un centavos; Item 3, Seguro de fidelidad, por la cantidad total de tres mil setenta y seis dólares con noventa y nueve centavos; Item 4, Seguro de incendio y líneas aliadas, por la cantidad total de dos mil doscientos noventa y cinco dólares con treinta y dos



centavos; e Item 5, Seguro de equipo electrónico, por la cantidad total de un mil trescientos ochenta y siete dólares con ocho centavos; **II)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para elaborar el respectivo contrato y al Magistrado Presidente para que lo suscriba; **III)** Autorizar la publicación del resultado en un periódico de circulación nacional; **y IV)** Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Directo Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **3.5.** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, con base en expediente por Libre Gestión número LG-01/TSE/PO-2013, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la contratación del suministro de Agua Envasada para las diferentes oficinas y bodegas del TSE, para lo cual invitó a participar a las empresas INDUSTRIAS DE LA ROCA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V., INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., y ANDALUCIA, S.A. DE C.V., presentando oferta según cuadro comparativo las empresas INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., y ANDALUCIA, S.A. DE C.V., el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Adjudicar en forma parcial a la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., el servicio de Agua Envasada para las diferentes oficinas y bodegas del TSE, para el periodo de enero a diciembre de dos mil trece, según el siguiente detalle: Mensualmente novecientos treinta y ocho



garrafrones de cinco galones, al precio unitario de un dólar con cuarenta y seis centavos, totalizando la cantidad mensual de un mil trescientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y ocho centavos, y doscientos cincuenta medios litros, al precio unitario de veintiún centavos, totalizando la cantidad mensual de cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos, ascendiendo a diecisiete mil sesenta y tres dólares con setenta y seis centavos el total adjudicado; y **2)** Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **3.6.** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, con base en expediente por Libre Gestión número LG-03/TSE/PO-2013, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras, para lo cual invitó a participar a las empresas PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y RILAZ, S.A. DE C.V., presentando oferta únicamente la empresa RILAZ, S.A. DE C.V., el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Adjudicar en forma parcial a la empresa RILAZ, S.A. DE C.V., el servicio de arrendamiento de dieciséis fotocopiadoras para las distintas oficinas del TSE, para el periodo de enero a diciembre de dos mil trece, por la cantidad mensual estimada de setenta y

ocho mil ciento veinticinco fotocopias al precio unitario de \$0.016, que totaliza el valor mensual estimado de un mil doscientos cincuenta dólares; globalizando la cantidad anual estimada de novecientos treinta y siete mil quinientas fotocopias, por el valor total anual de quince mil dólares; y **2)** Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **3.7.** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, con base en expediente por Libre Gestión número PO-05/2013, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la contratación del Servicio de Suscripción Anual de Periódicos para Magistrados y Ejecutivos para el año 2013, para lo cual invitó a participar a las empresas EDITORA EL MUNDO, S.A. (EL MUNDO), COLATINO DE R.L. (COLATINO), EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. (PERIODICO MAS), EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. (EL DIARIO DE HOY); y DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA), quienes presentaron oferta, el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Adjudicar el servicio de Suscripción Anual de Periódicos para Magistrados y Ejecutivos, a las empresas siguientes: **a)** DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA), el servicio de quince suscripciones anuales, por un valor individual de noventa dólares, totalizando la



cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares; **b)** EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. (EL DIARIO DE HOY), el servicio de quince suscripciones anuales, por un valor individual de noventa dólares, totalizando la cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares; **c)** EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. (PERIODICO MAS), el servicio de una suscripción anual, por el monto total de cuarenta y nueve dólares con treinta centavos; **d)** COLATINO DE R.L. (COLATINO), el servicio de catorce suscripciones anuales, por un valor individual de cuarenta y cinco dólares, totalizando la cantidad de seiscientos treinta dólares; y **e)** EDITORA EL MUNDO, S.A. (EL MUNDO), el servicio de catorce suscripciones anuales, por un valor individual de setenta dólares, totalizando la cantidad de novecientos ochenta dólares; y **2)** Autorizar el pago correspondiente a las empresas adjudicadas, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **3.8.** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, con base en expediente por Libre Gestión número LG-015/PO-2013, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes de equipo informático del TSE, solicitado por el Jefe de Servicios Informáticos, para lo cual la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones invitó a participar a las empresas EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V., IPESA, S.A. DE C.V., COMPUTADORAS Y SUPPLIES, S.A. DE C.V., ROSALES AMPLIFOTO,



S.A. DE C.V., COMPUTER TRADING EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentando oferta únicamente la empresa COMPUTADORAS Y SUPPLIES, S.A. DE C.V., el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Adjudicar a la empresa COMPUTADORAS Y SUPPLIES, S.A. DE C.V. (COMPUSUPPLIES, S.A. DE C.V.), el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes de equipo informático del TSE, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del presente año, por la cantidad total veintisiete mil ochocientos setenta y tres dólares; **2)** Nombrar como Administrador del Contrato al Ing. Rene Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, de conformidad a lo establecido en el Art 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y **3)** Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **3.9.** El Organismo Colegiado acuerda: **I)** Aprobar las bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2013 denominada "Servicio de Soporte a Usuarios, Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Sustitución de Partes del Equipo Informático del TSE", para el periodo comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; **II)** Asignar el valor de cinco dólares, por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,



considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; **III)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en referencia; y el pago correspondiente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2013, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional; y **IV)** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, según lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a conformarse por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Ing. Rene Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos; Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo; Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; y Lic. Erick Orlando Contreras Pineda, Subdirector de Atención a Partidos Políticos y Organizaciones Sociales; y como Administrador del Contrato al Ing. Rene Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la referida Ley. **4. Informe sobre requerimiento de Gobernación sobre desalojo de instalaciones en que se ubica la oficina de Capacitación en el Departamento de La Paz:** Con base en lo manifestado en nota de fecha tres de diciembre del presente año, por el Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, referente a la situación de desalojo del inmueble del Centro de Gobierno del Departamento de La Paz, donde funcionan las Oficinas Regionales del TSE, el Lic. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo del TSE, informó que el inmueble en referencia ha sido dado al TSE en



Comodato, por lo que el Organismo Colegiado acuerda instruir al Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, para que realice las gestiones correspondientes al respecto. **5. Movimientos Presupuestarios: 5.1.** Se tuvo conocimiento de las notas suscritas por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de las cuales remite Reprogramaciones de PEP números 96 y 99, del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012, para su aprobación; al respecto el Organismo Colegiado acuerda aprobar las Reprogramaciones de PEP números 96 y 99, en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012, y autorizar al Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes, según lo siguiente: **1)** Reprogramación de PEP Número 96, por un valor de cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y un dólares con noventa y seis centavos, en la cual se disminuyen recursos en el mes de noviembre del presente año, en específicos de los Rubros 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y Otros, y 61- Inversiones en Activos Fijos en las Líneas de Trabajo 01-01, 01-02, 01-03, 01-04, 02-01, 02-02 y 02-03, para reforzar el mes de diciembre del año en curso, específicos de los mismos Rubros y Líneas de Trabajo antes mencionados; del total de recursos reprogramados, en la referida modificación presupuestaria, cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos, corresponden a la asignación del Tribunal Supremo Electoral, y ciento noventa y siete dólares con siete centavos, a la asignación de la Junta de Vigilancia Electoral; dichos recursos



se trasladan para el mes de diciembre del presente año, por no haber sido ejecutados en el mes de noviembre del presente año; y **2)** Reprogramación de PEP Número 99, por un valor de doscientos sesenta y ocho dólares con catorce centavos, en la cual se disminuyen recursos en el mes de diciembre del presente año, en específico del Rubro 51- Remuneraciones en la Línea de Trabajo 02-03 Fiscalización Electoral, para reforzar en el mes de diciembre del año en curso, específico del mismo Rubro y Línea de Trabajo antes mencionado; la cantidad total de los recursos reprogramados en la referida modificación presupuestaria, corresponden a la asignación de la Junta de Vigilancia Electoral; dichos recursos se reprograman para respaldar planilla adicional de salarios del mes de diciembre del presente año. **5.2.** El Organismo Colegiado acuerda instruir al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que sean necesarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del TSE 2013, por la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES, para la adquisición de los servicios de radiocomunicación y arrendamiento de vehículos con GPS y motoristas, ambos para la ejecución del Plan del Voto Residencial 2014. **6. Reintegro:** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, y con base en factura número 12SD000F 02325 de AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V., en concepto de compra de boleto aéreo con destino a Cartagena Colombia, presentada por Magistrada, para



su respectivo reintegro, el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la adquisición objeto del presente acuerdo; y **II)** Autorizar el pago de reintegro por la cantidad total de un mil ciento ochenta y cuatro dólares con cincuenta y siete centavos, a la Magistrada Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, en el concepto antes relacionado; debiéndose pagar dicho reintegro con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, comisionando al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para tal efecto. **7. Informe de**

**Comisión de Compras por Libre Gestión durante el tercer trimestre del 2012:**

El Organismo Colegiado acuerda dar por recibido el informe de la Comisión de Compras por Libre Gestión, del tercer trimestre del años dos mil doce (del uno de julio al treinta de septiembre de dos mil doce), de adjudicaciones de bienes y servicios, por el valor total de treinta y nueve mil ciento treinta y dos dólares con sesenta y cinco centavos, correspondiente al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. **8. Desarrollo Humano: 8.1.** Conforme a la nota suscrita por el Licenciado Fermin Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del Departamento de Personal Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales; el Organismo Colegiado acuerda conceder permisos con goce de sueldo por motivos de enfermedad, a los



empleados: Manuel Enrique Córdova Lizama, plaza No.20, Encargado de Monitoreo de Medios de Comunicación, por el período comprendido del siete al dieciséis de noviembre del presente año; y Reyna Verónica Henríquez, plaza No.51, Instructor, por el periodo comprendido del veintidós de noviembre al seis de diciembre del presente año. **8.2.** Conforme a la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, y con base en la ley, el Organismo Colegiado acuerda conceder permiso sin goce de sueldo, por motivos personales a la empleada Rosa Miriam Cubías, plaza No.368, Recepcionista, por el período comprendido del siete al dieciocho de enero del año dos mil trece, siempre que se le refrende su respectivo nombramiento el próximo año. **9.**

**Personal exento de marcación:** El Organismo Colegiado acuerda dejar exentos de marcación de asistencia a los funcionarios y empleados siguientes: Del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2013. **ADMINISTRACION SUPERIOR:**

Sandra Nelly Gattás Flores, Secretaria General Adjunta, Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y Procuración y Donald Ricardo Calderón Lam, Contralor General. **DIRECTORES:**

José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, Fermín Venancio Grande Pineda: Director Administrativo, René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, Xiomara del Carmen Avilés, Directora del Registro



Electoral y José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. **SUBDIRECCION:** Romeo Alexander Auerbach Flores, Subdirector de Logística, José Lucas Chinchilla, Subdirector de Procuración, Edwin Oswaldo Bazán Durán, Subdirector de Operaciones, Erick Orlando Contreras Pineda, Subdirector de Atención a Partidos Políticos y Organizaciones Sociales, José Ladislao López, Subdirector de Promoción y Enlace con Instituciones Democráticas y Eduardo Alberto Cuellar Navidad, Subdirector Jurisdiccional. **JEFES DE UNIDADES:** Roberto Mora Ruiz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, René Antonio Torres Villafuerte, Jefe Unidad Servicios Informáticos, Karla Elizabeth Velásquez de González, Jefe de Asesoría Legal, Elena de las Mercedes Cerna Pineda, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Osmin López Escalante, Jefe del Departamento Auditoría Administrativa Financiera. **JEFES DE DEPARTAMENTO:** Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, José Ángel Álvarez Galán; Jefe del Departamento de Capacitación, Educación y Coordinación, Oscar Guillermo Ramirios Sánchez, Jefe del Departamento de Cartografía, Christian de Jesús González Martínez, Jefe del Departamento de Material Didáctico e Hilda del Carmen Quijano de Guardado, Jefe del Departamento de Gestión de Calidad. **INSTITUCIONALES:** Alfredo Castro Harrison, Asistente, Cecilia Alejandra Méndez de Hernández, Secretaria, Leda Mirodalba Muñoz, Asesor Asistente del Secretario General, Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor Director Jurisdiccional, Louis Alain Benavides



Monterrosa, Asesor de la Dirección Jurisdiccional, José Ramiro Alas Cartagena, Motorista de Magistrado, Oltenio Salvador Mena, Operador de Consola, Anselmo Efrén Reyes Torres, Colaborador Administrativo, Roberto Antonio Mendoza Jerez, Asesor Jurídico, Luis Ulises García Ramos, Colaborador Administrativo Financiero, José Antonio Candray Alvarado, Asesor Laboral, Ricardo Zelaya Chorro, Asistente de la Gerencia I, Adolfo Alberto Castillo Landaverde, Motorista, Carmen Elena Flores Polanco, Asistente de Director Ejecutivo, Carlos Abraham León Gil, Asistente Técnico Administrativo de Capacitación, Luz Noemy Fuentes de Álvarez, Digitador II, Carlos Lorenzo Escobar Mejía, Motorista, Sonia Inés Alas Brizuela, Técnico I, Jairo Edgardo Guzmán Flores, Auditor de Sistemas, Jessica Carolina Alvarado Bernal, Asesor Dirección Jurisdiccional, José Antonio Hernández, Asesor Dirección Jurisdiccional, y Francisco Edgardo Monge Galdámez, Asesor Dirección Jurisdiccional. **PERSONAL DE DESPACHO: MAGISTRADO PRESIDENTE**

**EUGENIO CHICAS MARTINEZ:** Tito Antonio Bazán, Secretario de la Presidencia, Ruth Eleonora López Alfaro, Asesor Jurídico, Nubia Xochilt Mata Quintanilla, Asesor II, Mauricio Jesús Hernández Araniba, Asesor Técnico de Informática, Franklin Giovanni Selva Solórzano, Técnico Informático, Rubén Atilio Meléndez García, Colaborador Jurídico, Roxana Elizabeth Martínez Rodríguez, Secretario Privado, Malcolm Rafael Cartagena Iraheta, Colaborador Técnico I, Ana Beatriz Ramírez Chacón, Técnico de Despacho, Carlos Alberto Martínez Bernabé, Colaborador de Presidencia, Agustín de Jesús Galdámez Álvarez, Motorista de

Magistrado, Arlen del Carmen Arriaga Figueroa, Colaborador Administrativo, Yuri José Tarcisio Hernández Rodríguez, Motorista de Magistrado, Rosa Ivonne Ponce de Orellana. Personal de Servicio, Manuel de Jesús Sánchez, Colaborador Administrativo, Guillermo Arnoldo Ramirios Mendoza, Digitador I y Rosa Elisa Ortiz Moreno, Asistente Técnico. **MAGISTRADA SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MARMOL MARMOL:** Bélgica Dinora Galdámez, Asesor de Magistrada Suplente, Yolanda Anabel Belloso Salazar, Secretaria de Despacho, Milton Oswaldo Ramírez, Técnico de Magistrada y Osmin Inocencio Ardón Lara, Motorista de Magistrado. **MAGISTRADO WALTER RENE ARAUJO MORALES:** Mari Carmen Campos Sutter, Asesora Informática, Gerardo Antonio Canessa Buitrago, Secretario de Despacho, Jorge Raúl Angulo Samayoa, Asesor de Despacho, Lorena de la Paz Lizama Castillo, Colaborador Jurídico, Rolando Mauricio Mixco Sol, Colaborador de Despacho, Mercedes Guadalupe Siliézar, Asistente de Despacho, Karla Ivonne Doradea Mejía, Colaborador Técnico, Pamela Renée Paniagua de Ayala, Técnico, José Enrique Díaz Velásquez, Motorista de Magistrado, Juan Mélido Chávez García, Motorista de Magistrado, Santos Chávez García, Motorista de Magistrado, José Inés Chávez García, Motorista, José Eduardo Escobar Alvarado, Motorista, José Ramón Guido, Colaborador, José Franklin Meléndez Martínez, Auxiliar Administrativo y Pilar del Carmen Recinos Leiva, Colaborador de Despacho. **MAGISTRADO DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA:** Hugo Roberto



Hernández Olmedo, Asesor de Magistrado, Silvia Marisol Yáñez de López, Técnico de Magistrado, Fabricio Antonio Fuentes López, Motorista de Magistrado, Karla Noemí Murcia Rugamas, Personal de Servicio, y Elda Yanira Rivas Guzmán, Asistente Técnico de Despacho. **MAGISTRADO GILBERTO CANJURA**

**VELASQUEZ:** Gilberto Arturo Cortez Estévez, Asistente Técnico, Lilita Elizabeth Hernández de Montalvo, Técnico de Informática, Douglas Eduardo Espinal Hernández, Asesor Jurídico, Francisco de Helios Rivera Salgado, Asesor Técnico, Mario Eduardo Rivera Martínez, Motorista de Magistrado y Claudia Isabel Aguilar, Personal de Servicio. **MAGISTRADO WALTER MARVIN RECINO SOLIS:** René Novoa

Chacón, Asesor I, Elva Dinora Guardado Abarca, Colaborador de Despacho y Maura Yaneth Navarrete Abarca, Secretaria Ejecutiva. **MAGISTRADO**

**FERNANDO ARGÜELLO TELLEZ:** Marcelo Rafael Barrios Arias, Asesor de Despacho, Jorge Isidoro Nieto Menéndez, Asesor Jurídico, Dinora de los Ángeles Sánchez de Montenegro, Colaborador Técnico, Rolando Ovidio Medina López, Asesor II, Rolando Ernesto Suria Cibrian, Colaborador de Magistrado, Marta Ivonne Pineda Gómez, Secretaria y Rogelio Augusto Parada Jovel, Motorista.

**MAGISTRADA ANA GUADALUPE MEDINA LINARES:** Maria Victoria Aguilar Aguirre, Asesora Jurídica, Bernardo Santos Chilet Valiente, Asesor de Magistrado Suplente, Melvin Balmore Batres Ascencio, Motorista de Magistrada, Marcela Alexandra Pineda Castillo, Secretaria y Patricia Gerardina Hernández, Colaborador de Despacho. **MAGISTRADO EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ:**



Duque Mártir Deras Recinos, Asesor II, Germán Candelario Melgar Flores, Asesor Técnico de Informática, Susana María Posada Aragón, Colaborador Técnico, Luis Napoleón Vásquez López, Colaborador de Despacho, Roberto de Jesús Flores Escobar, Motorista de Magistrado, Juan Enrique García García, Motorista de Magistrado, Lila Patricia Ofirh Estrada Martínez, Colaborador de Magistrado y Ana Inés Prado, Vigilante I. **MAGISTRADO JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ:**

Abel Calderón, Asesor de Magistrado Suplente, Ana Marlene Calderón de Figueroa, Secretaria de Magistrado, Karla Elizabeth Grande Acevedo, Técnico de Magistrado, Marvín Antonio Álvarez Morales, Motorista de Magistrado y Anita Guadalupe Figueroa de Hernández, Personal de Servicio. Exentos de marcación del primero al catorce de enero de 2013, los empleados siguientes: Karla María Rosales Hernández, Resolutor, María Ofelia Landaverde, Resolutor I, Jorge Alberto Parker Soto, Colaborador Técnico, Richard Stanley Serrano Mejía, Colaborador Administrativo, Dora Alicia Orellana Hernández, Auxiliar Administrativo, Rafael Antonio Mendoza Cea, Técnico de Planeación y Gestión de Calidad, Daniel Bernal Hernández, Electricista, Ruth Estela Rossell de Segura, Colaborador II y Yaneth Marisol Valdivieso Funes, Colaborador de Despacho. **10. Pago de refrenda de**

**tarjetas de circulación de la flota vehicular:** Con base en lo manifestado en nota de fecha veintiocho de noviembre del presente año, por el Lic. Fermin Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, habiendo el Lic. José Armando Marroquín, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, realizado las diligencias

correspondientes, según lo acordado por el Organismo Colegiado en sesión celebrada el quince de noviembre del presente año, presenta adeudo de refrenda de vehículos y motocicletas propiedad de TSE, cuyo monto total es de tres mil quinientos ochenta y seis dólares con veintinueve centavos, en el cual aparece reflejado el vehículo placas P-461 596, el cual fue subastado por lo que procedieron a disminuirlo en el monto a cancelar, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago por la cantidad de tres mil quinientos ochenta y seis dólares con veintinueve centavos, en concepto de refrenda de vehículos y motocicletas propiedad de TSE, comisionando al Director Financiero Institucional para realizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, para lo cual deberá emitir cheque a nombre de la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. **11. Pago de servicios prestados a las oficinas del TSE para el año 2013:**

**11.1.** Con base en lo solicitado por el Director Administrativo, Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, referente a que se autorice el pago de los servicios varios prestados en los inmuebles donde funcionan las diferentes oficinas de la Institución, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, y con el objeto de que el TSE cuente en forma oportuna con instalaciones adecuadas para el buen desarrollo de sus operaciones, el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Autorizar al Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; y **II)** Autorizar el pago de los



servicio básicos para inmuebles donde funcionan oficinas del TSE, de acuerdo al promedio anual de consumo proyectado, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, según lo siguiente: **1)** Servicio de Agua Potable, por la cantidad de hasta treinta y un mil dólares; **2)** Servicio de Energía Eléctrica y arrendamiento de postes, por la cantidad de hasta ciento ochenta y cinco mil dólares; **3)** Servicio de Telefonía Fija, Internet Dedicado, IP Red Virtual, Turbonett, Transmisión de Datos, y Servicio de Televisión por Cable, por la cantidad de hasta ochenta y dos mil ochocientos dólares; **4)** Servicio de Telefonía Celular para Magistrados (Telemóvil El Salvador, S.A.), por la cantidad de hasta seis mil dólares; y **5)** Impuestos Municipales y Ministerio de Gobernación (Por gastos de administración y mantenimiento de centros de gobierno), por la cantidad de hasta treinta y un mil seiscientos; debiéndose realizar los referidos pagos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **11.2.** Con base en factura número 12SD000F 00295 presentada por la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., en concepto de servicio de tráfico roaming, contrato de servicio número 101/2012 ITEM No. 1 de Magistrados, por el periodo de facturación del mes de octubre de dos mil doce, por la cantidad total de dos mil veinticinco dólares con cincuenta y nueve centavos; el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los

movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a las adquisiciones objeto del presente acuerdo; y II) Con base en el numeral 4 Aspectos Técnicos Indispensables a cumplir por "la Contratista" del contrato suscrito por el TSE con la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., autorizar el pago a dicha empresa, por el referido servicio y la cantidad antes mencionada; debiendo realizar dicho pago el Director Financiero Institucional con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012. **12.**

**Contratos de arrendamiento de inmuebles de las diferentes oficinas del TSE:**

**12.1.** De conformidad a lo solicitado por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, referente a que se autoricen las prórrogas de los contratos de arrendamientos de los inmuebles donde funcionan las oficinas de este Tribunal, el Organismo Colegiado acuerda autorizar lo siguiente: I) Autorizar las prórrogas de los contratos de arrendamientos de inmuebles donde funcionarán oficinas del TSE, en las mismas condiciones contractuales, según lo siguiente: 1) Contrato número 20/2004, Resolución Modificativa 07/2012, correspondiente a inmueble donde funcionan oficinas de Secretaria General, ubicado en 15 Calle Poniente Número 4225, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de Sonia Maribel Heske de Amaya, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de un mil novecientos treinta y siete dólares con catorce centavos, totalizando la cantidad anual de veintitrés mil doscientos cuarenta y cinco dólares.



con sesenta y ocho centavos; **2)** Contrato 24/2005, Resolución Modificativa 26/2012, correspondiente a inmueble donde funciona oficina Departamental de San Miguel, ubicado en 8ª. Calle Poniente Número 503, San Miguel, propiedad de José Ricardo Chévez Saravia, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de un mil ciento treinta dólares, totalizando la cantidad anual de trece mil quinientos sesenta dólares; **3)** Contrato 23/2006, Resolución Modificativa 35/2012, correspondiente a inmueble donde funcionan oficinas de la Dirección Financiera Institucional, ubicado en 13 Calle Poniente Número 4236, entre 81 y 83 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de Real Estate Investments, S.A. de C.V., siendo el Representante Legal el señor Carlos Simán Safie, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de dos mil doscientos dólares, totalizando la cantidad anual de veintiséis mil cuatrocientos dólares; **4)** Contrato 25/2006, Resolución Modificativa 02/2012, correspondiente a inmueble donde funcionan oficinas de la Unidad de Servicios Informáticos, ubicado en 15 Calle Poniente Número 4317, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de Maximiliano Guillermo Novoa Yudice, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de un mil ochocientos ocho dólares, totalizando la cantidad anual de veintiún mil seiscientos noventa y seis dólares; **5)** Contrato 08/2007, Resolución Modificativa 08/2012, correspondiente a inmueble donde funcionan oficinas de la

Junta de Vigilancia Electoral, ubicado en 15 Calle Poniente Número 4362, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de José Federico Isart Fagundo y Sandra Velásquez de Isart, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de dos mil ciento treinta y cinco dólares con setenta centavos, totalizando la cantidad anual de veinticinco mil seiscientos veintiocho dólares con cuarenta centavos; **6)** Contrato 02/2008, Resolución Modificativa 28/2012, correspondiente a inmueble donde funciona Oficina Departamental de Cuscatlán, ubicado en Colonia Cuscatlán Kilómetro 32 Carretera Panamericana Número 26 Contiguo al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Cojutepeque, Cuscatlán, propiedad de Rafael Antonio Castro Rivas, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de quinientos sesenta y cinco dólares, totalizando la cantidad anual de seis mil setecientos ochenta dólares; **7)** Contrato 01/2011, Resolución Modificativa 29/2012, correspondiente a inmueble donde funcionan Oficinas del Plan del Voto Residencial, ubicado en Calle El Mirador número 4618, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de Julia Dolores Meléndez de Rodríguez, siendo la Representante Legal la Señora Silvia Geraldina Orellana de Meléndez, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de tres mil dólares, totalizando la cantidad anual de treinta y seis mil dólares; **8)** Contrato 12/2011, Resolución Modificativa 31/2012, correspondiente a inmueble donde funcionan Oficinas de la



Subdirección de Desarrollo Humano, ubicado en 83 Avenida Norte número 821, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de El Zafiro, S.A. de C.V., siendo el Representante Legal el Señor Ernesto Ruiz Dutriz, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de dos mil ochocientos dólares, totalizando la cantidad anual de treinta y tres mil seiscientos dólares; **9)** Contrato 22/2011, Resolución Modificativa 34/2012, correspondiente a inmueble donde funcionan oficinas de la Dirección Administrativa, ubicado en 13 Calle Poniente Número 4224, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad del señor José Santimoni Magaña, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de dos mil doscientos sesenta dólares, totalizando la cantidad anual de veintisiete mil ciento veinte dólares; **10)** Contrato 46/2012, Resolución Modificativa número 30/2012, correspondiente a inmueble ubicado en Avenida La Ceiba Número 272 entre 5ª. y 7ª. Calle Poniente, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de UNICENTRO, S.A. DE C.V., siendo el Representante Legal el Señor Jorge César Hernández Meléndez, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de tres mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos, totalizando la cantidad anual de cuarenta y un mil trescientos cincuenta y ocho dólares; **II)** Nombrar como Administrador de los Contratos de Arrendamientos de los Inmuebles antes relacionados al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de



Servicios Generales; **III)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para elaborar los instrumentos legales correspondientes, y al Magistrado Presidente para suscribirlos; y **III)** Autorizar los pagos correspondientes, conforme al detalle antes relacionado, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **12.2.** Con base a lo manifestado en nota de fecha veintidós de noviembre del presente año, por el Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, referente al actual arrendamiento del inmueble para Oficina Regional de Capacitación del Departamento de Santa Ana, y sobre la propuesta de arrendamiento para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, el Organismo Colegiado considerando que el contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona la Oficina Regional de Capacitación del Departamento de Santa Ana, propiedad del señor Mauricio José Delgado Herrera, vence el treinta y uno de diciembre de dos mil doce, y que éste actualmente no reúne las condiciones físicas para el funcionamiento de dicha oficina, acuerda: **I)** Dar por finalizado el servicio de arrendamiento del inmueble propiedad del señor Mauricio José Delgado Herrera, **II)** Contratar el servicio de arrendamiento del inmueble propiedad del Señor Alfredo Humberto Vega Pleitez, donde funcionará la Oficina Regional de Capacitación del Departamento de Santa Ana, ubicado en 5ª. Calle Oriente y 3ª. Avenida Sur número 10-B, Barrio Santa Cruz, Santa Ana, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de



diciembre de dos mil trece, por el canon mensual de trescientos diez dólares con setenta y cinco centavos; corriendo por cuenta de el TSE, el pago de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, telefonía fija, e impuestos municipales;

III) Nombrar como Administrador del Contrato de Arrendamiento del Inmueble antes relacionado al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carias, Jefe de Servicios Generales; IV) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para elaborar los instrumentos legales correspondientes, y al Magistrado Presidente para suscribirlos; y V) Autorizar el pago correspondiente, conforme al detalle antes relacionado, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **12.3.** Con base en lo manifestado en nota de fecha cinco de diciembre del presente año, por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, referente a nota enviada por el Señor Armando Acuña Arroyo, Gerente de país de la empresa DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., propietaria del inmueble ubicado en Kilometro 12 ½ Carretera al Aeropuerto de Comalapa, Edificio Durman, San Marcos, San Salvador, el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: I) Prorrogar el servicio de arrendamiento del inmueble en referencia, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por un canon de arrendamiento mensual de veinte mil dólares, considerando que el monto anterior establecido está acorde a la asignación presupuestaria, considerada en el Plan





Anual de Compras 2013, para el arrendamiento de dicho inmueble y respaldado con certificados de disponibilidad de Crédito Presupuestario número PO13-0018 y PO13-0019; **II)** Autorizar a la Jefe de Asesoría Legal para elaborar los instrumentos legales correspondientes y al Magistrado Presidente para suscribirlos; **III)** En caso de que la empresa DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no se apersona para firmar la prórroga del contrato, autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Karla Velásquez de González, para que se realice el pago en el domicilio del arrendante y si no reciben los pagos por los cánones de arrendamiento de los meses comprendidos de la prórroga, la Licda. Velásquez de González deberá iniciar diligencias de depósito judicial ante los Juzgados de lo Civil y Mercantil de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Ley de Inquilinato; en consecuencia autorizar al Magistrado Presidente Señor Eugenio Chicas Martínez, para que otorgue en nombre del Tribunal Supremo Electoral un Poder Especial, a favor de la Licda. Karla Elizabeth Velásquez Bonilla, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, a efecto de que realice las diligencias correspondientes ante los referidos Juzgados; y **IV)** Autorizar el pago correspondiente, según lo antes relacionado, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para tal efecto. **12.4.** Con base en lo manifestado en nota de fecha cinco de diciembre del presente año, por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, referente a nota enviada por el Señor



Armando López Alvarenga, Apoderado Legal del Dr. Roberto Sigüenza, propietario del inmueble ubicado en 81 Avenida Norte y 15 Calle Poniente número 831 Colonia Escalón, a través de la cual manifiesta que no existe interés en continuar arrendando dicho inmueble al TSE para el año dos mil trece, y en la opinión legal del Asesor Legal Externo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quién manifiesta que la Ley de Inquilinato permite continuar en un inmueble hasta que ambas partes de común acuerdo terminen el contrato o que se cumplan las causales de terminación, que deberán ser declaradas por el Juez competente, el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: **I)** Prorrogar el servicio de arrendamiento del inmueble en referencia, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por un canon de arrendamiento mensual de dos mil doscientos sesenta dólares, lo cual hace un total de veintisiete mil ciento veinte dólares; considerando que el monto anterior establecido está acorde a la asignación presupuestaria, contemplada en el Plan Anual de Compras 2013, para el arrendamiento de dicho inmueble y respaldado con certificados de disponibilidad de Crédito Presupuestario número PO13-0018 y PO13-0019; **II)** Autorizar a la Jefe de Asesoría Legal para elaborar los instrumentos legales correspondientes y al Magistrado Presidente para suscribirlos; **III)** En caso de que el Señor Armando López Alvarenga, Apoderado Legal del Dr. Roberto Sigüenza, no se apersona para firmar la prórroga del contrato, autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Karla Velásquez de González, para que se



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



realice el pago en el domicilio del apoderado legal y si no reciben los pagos por los cánones de arrendamiento de los meses comprendidos de la prórroga, la Licda. Velásquez de González deberá iniciar diligencias de depósito judicial ante los Juzgados de lo Civil y Mercantil de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Ley de Inquilinato; en consecuencia autorizar al Magistrado Presidente Señor Eugenio Chicas Martínez, para que otorgue en nombre del Tribunal Supremo Electoral un Poder Especial, a favor de la Licda. Karla Elizabeth Velásquez Bonilla, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, a efecto de que realice las diligencias correspondientes ante los referidos Juzgados; y **IV)** Autorizar el pago correspondiente, según lo antes relacionado, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para tal efecto. **13. Políticas Institucionales para consumo y ahorro en los servicios básicos:** El Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio las Políticas Institucionales para Consumo y Ahorro en los Servicios Básicos. **14. Notas del RNP:** Con base en solicitudes presentadas por el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNP, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar lo siguiente:

**a)** Remitir a la Dirección General de Tesorería los Requerimientos de Fondos Institucionales números: **024/2012**, por valor de doscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y seis centavos, para el pago de

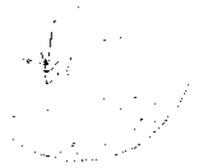


46



remuneraciones del personal de dicho Registro, correspondientes al mes de diciembre del presente año; **025/2012**, por valor de noventa y tres mil ciento ocho dólares con cincuenta y ocho centavos, para el pago de los bienes y servicios, correspondientes al mes de diciembre del presente año; y **026/2012**, por valor de tres mil quinientos noventa y cuatro dólares, en concepto de complemento de recursos para pago de remuneraciones del personal de dicho Registro, correspondientes al mes de diciembre del presente año; y **b)** Tramitar los compromisos presupuestarios y las transferencias de fondos correspondientes, para cancelar lo antes mencionado. **15. Escritos y notas de solicitudes varias:**

**15.1.** Se conocieron las notas suscritas por: **1)**El señor Jaime Enrique Torres Romero, miembro del Concejo Municipal de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, de fecha cuatro de diciembre del presente año, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán; **2)**Los señores José Fermín Sorto Requeno, Alcalde e Irma Aracely Andino Rivera, Tercera Regidora Propietaria, ambos del Concejo Municipal de San Luis de La Reina, Departamento de San Miguel, recibido en esta Secretaría el día cuatro de diciembre del presente año, por medio de la cual remiten su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de San Luis de La Reina, del Departamento de San Miguel; **3)**El señor Julio Diego Arévalo Bonilla, Alcalde Municipal de El Rosario, Departamento de La Paz, de fecha cinco de diciembre del presente año, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta y Solvencia...





Municipal, del Concejo Municipal de El Rosario, del Departamento de La Paz; y

4) La señora Victoria Lorena Argueta, Secretaria Municipal de la Alcaldía de Arambala, Departamento de Morazán, recibido en esta Secretaría el día seis de diciembre del presente año, por medio de la cual remite, Solvencias Municipales y Solvencias de Renta, excepto las Solvencias Municipales y Solvencias de Renta de los señores Emilia García Ventura y Filadelfo Chica Hernández, del Concejo Municipal de Arambala, del Departamento de Morazán, conforme al detalle que se anexa; informando la Secretaria General en Funciones, que se están actualizando los cuadros correspondientes a medida que ingresa la documentación a la Secretaria General; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota al respecto. **15.2.**

Con relación a los escritos suscritos por **1)** El Licenciado José Alexander Calles Delgado, en su carácter de Apoderado del señor José Rogelio García Castro, quien fue candidato a Diputado a la Asamblea Legislativa no partidario por el Departamento de Chalatenango, quien participó en las elecciones del once de marzo del presente año, de fecha cuatro de los corrientes, por medio del cual anexa la documentación siguiente: a) Certificación de Poder Especial otorgado por el José Rogelio García Castro conocido por José Roy García a favor del señor Calles Delgado; b) Fotocopia certificada de contrato de depósito de cuenta corriente, del Banco Citi; c) Mutuo Personal otorgado por el señor García Castro a favor del señor Calles Delgado y cancelación en originales; y d) Tres declaraciones juradas de los señores Hardy García, Mario Matute y Luis Melgar; **2)** La señora



Linda Johanna Mejía de Cestoni, quien ha intervenido en calidad de Delegada Especial en el proceso de inscripción del Partido Democracia Cristiana en Organización, de las catorce horas y cuarenta y dos minutos, del día cinco de los corrientes, por medio del cual solicita sean devueltos previa confrontación con sus respectivas copias, todos y cada uno de los documentos originales presentados junto al escrito inicial de solicitud, y los libros presentados para la recolección de firmas; y 3) El señor Carlos Antonio Figueroa, Alcalde Municipal de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, de las doce horas y trece minutos, del día cinco de los corrientes, por medio del cual hace relación al escrito que presentó con fecha treinta de noviembre del presente año, referente a las Solvencias de Renta y Corte de Cuentas, manifestando que de conformidad al Art.220 del Código Electoral y Art.41 inciso 2do. del Código Municipal, solicita se le aclare para los casos donde existan concejales que no han cumplido los requisitos de solvencia tributaria, y a su vez sea notificado en forma legal; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dichos escritos al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir proyecto resolución y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **16. Otros:**

**Audiencia a STRATSE:** Previa solicitud de audiencia, se encuentra presente la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral STRATSE, conformada según el detalle siguiente: Pedro Joaquín Ancheta Gómez, Secretaría General; José Jorge Campos Mejía, Secretaría de Organización y Estadística; Damián de Jesús Escobar Hernández,





Secretaría Primera de Asuntos Legales y Procuración; Mario Ernesto Saenz Rojas, Secretaría Segunda de Asuntos Legales y Procuración; Tania Lizbeth Cárcamo Bernabé, Secretaría de Comunicación y Propaganda; Alvaro Antonio Escalante Rivera, Secretaría de Formación y Educación; Ada Maristela Salazar Salazar, Secretaría de Género; José Eduardo Campos Pérez, Secretaria de Asistencia Social y Seguridad Laboral; Ana Salvadora Mejía, Secretaria de Asuntos Financieros y Contables; César Juventino Rivera Sánchez, Secretaría de Actas y Acuerdos; y Ana Cecilia Díaz Pleitez, Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales; a efecto de presentarse, considerando que fueron electos para el período que comprende del año dos mil doce al dos mil trece, y además para tratar los temas planteados en su nota de fecha veintiséis de noviembre del corriente año; procediendo el Magistrado Presidente, Sr. Eugenio Chicas Martínez a darles la bienvenida, evacuar las consultas e informarles en nombre del Organismo Colegiado sobre la prestación económica para el mes de diciembre del presente año, conforme a lo establecido en el Art. 40-A del Reglamento Interno de Trabajo del TSE. **17. Proyectos de resolución:** La Dirección Jurisdiccional y Procuración presenta proyectos de resolución sobre solicitudes de reposición de credencial de Síndico del Concejo Municipal de Nejapa, y de devolución de documentación y libros del Partido Democracia Cristiana que estuvo en Organización; al respecto, analizados que fueron los referidos proyectos por los señores Magistrados y dadas las deliberaciones conforme a la ley, el Organismo Colegiado acuerda tomar las,





resoluciones que en su parte resolutive literalmente expresan conforme al detalle

siguiente: **1)** Resolviendo petición. Síndico de Concejo Municipal de Nejapa.

Departamento de San Salvador. Ref.: DJP-Dv-01-2012. San Salvador, a las diez

horas y treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil doce: "....."..... este

Tribunal FALLA: (a) Modifíquese la credencial donde consta la elección como

síndico del municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, del señor José

Jaime Alberto Chávez Choto consignándole su nombre adecuado a la ley como

José Jaime Alberto Choto Chávez, en virtud de los razonamientos expuestos en

esta resolución; (b) Tome nota la Secretaría de este Tribunal de la referida

modificación para los efectos legales correspondientes; c) Extiéndase la nueva

credencial y déjese sin efecto la credencial extendida con anterioridad a la

adecuación; y d) Notifíquese. ".....". **2)** DJP-IPP-01- 2012. Devolución

documentación y libros. San Salvador, a las once horas y cuarenta minutos del

seis de diciembre de dos mil doce: "....."..... este Tribunal RESUELVE: (a) Ha lugar

a lo solicitado por la peticionaria Linda Johanna Mejía de Cestoni; (b) Desglósense

los documentos originales que se han descrito en la presente resolución; (c)

Déjese copia certificada de dichos documentos en el presente expediente; (d)

Devuélvase los documentos originales y los quinientos libros de registros de

afiliados a la peticionaria; (e) Háganse constar dichas circunstancias en acta; y (f)

Notifíquese. ".....". **18. Caso El Sauce:** En relación al expediente sobre el proceso

de inscripción del Concejo Municipal de El Sauce Departamento de la Unión, qué

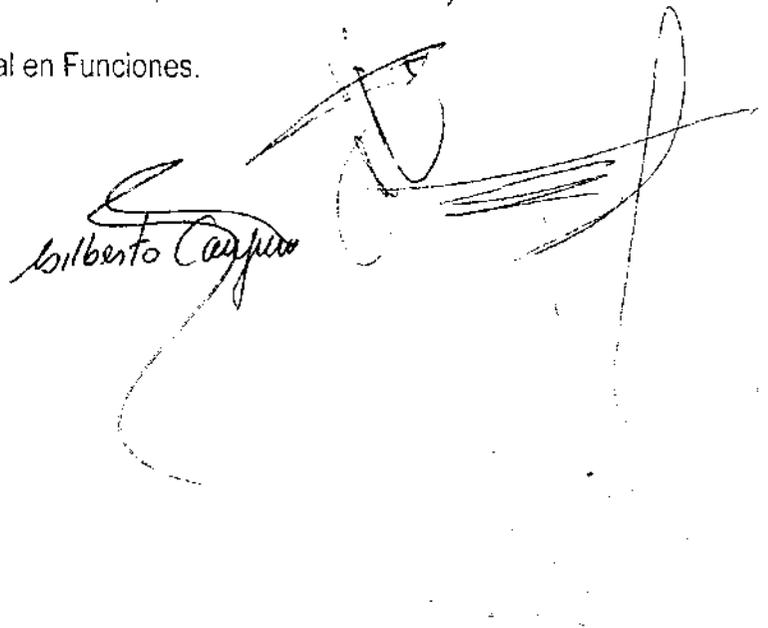




resultó electo en las elecciones celebradas el día once de marzo del presente año, el Organismo Colegiado acuerda formar una Comisión de Investigación de los hechos suscitados en dicho proceso, designándose a los Señores Magistrados Lic. Gilberto Canjura Velásquez y Lic. Walter Marvin Recinos Solís; Sub Director Jurisdiccional, Lic. Eduardo Alberto Cuéllar Navidad; Sub Director de Procuración, Lic. José Lucas Chinchilla; Director de Organización Electoral, Ing. José Roberto Gómez Cruz; Sub Director de Operaciones, Lic. Edwin Oswaldo Bazán Durán y Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos Ing. René Antonio Tórres Villafuerte o su delegado; quienes en el lapso de treinta días deberán rendir informe al Organismo Colegiado. **QUINTO PUNTO: Varios: 1. Personal: 1.1.** A petición del Magistrado Presidente de este Tribunal, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el traslado a su despacho del empleado José Roberto Flores Gámez, Plaza No. 314, los días cinco y dieciocho de diciembre del presente año, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, quedando exento de marcación en el sistema biométrico en los días antes mencionados, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **1.2.** El Organismo Colegiado **ACUERDA:** 1) Suprimir las siguientes plazas vacantes a partir de seis de diciembre de dos mil doce: plaza No. 271, Colaborador Administrativo, con salario mensual de cuatrocientos noventa y cinco dólares y plaza No. 174, Colaborador Administrativo, con salario mensual de quinientos cuarenta y tres dólares con setenta y siete centavos; 2) Incrementar las siguientes plazas en la línea presupuestaria 01-01, a partir del



primero de enero de dos mil trece: incremento mensual de quinientos cuarenta y tres dólares con setenta y siete centavos a la plaza No. 112, Asistente de Despacho e incremento mensual de cuatrocientos noventa y cinco dólares a la plaza No. 90, Asesora de Informática; y 3) Autorizar a la Jefa del Departamento de Personal de este Tribunal, para que actualice en planilla los salarios incrementados, antes mencionados y los incorpore a la planilla a partir del mes de enero de dos mil trece así: plaza No.112, Asistente de Despacho, con un salario mensual de un mil ochocientos noventa y tres dólares con setenta y siete centavos y a la plaza No. 90, Asesora de Informática, con un salario mensual de tres mil quinientos cuarenta y siete dólares con noventa y dos centavos. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las once horas del día veintidós de diciembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las trece horas y veinte minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con la Secretaria General en Funciones.



Gilberto Carrero